



AVISO NÚM. 2021-119
(14 DE JULIO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del trece (13) de julio de 2021 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00178-00, se ADMITE medio de control mencionado del decreto Departamental de la referencia (Decreto 300 del 22/12/2020, expedido por el Gobernador de Casanare), "Por el cual: i) se establece el toque de queda como acción transitoria de policía durante los días 23, 24, 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021, en el horario entre las 22:00 horas y las 5 am del día siguiente, ii) se regulan las respectivas excepciones para no afectar los servicios médicos, asistenciales, hospitales, clínicas, IPS, entre otros, iii) se señalan las consecuencias legales de la inobservancia de las disposiciones antes señaladas, iv) se ordena a los organismos de seguridad del Estado, a la fuerza pública y las autoridades de policía garantizar su cumplimiento y aplicar las correspondientes medidas correctivas.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00178-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00178-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94d9ada88ea03d4a87d19f8bc49882bd5cb49dcdf4a62ee57c7ca8c54931605e

Documento generado en 14/07/2021 08:09:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>